CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA.

Riohacha, La Guajira, 16 de junio de 2026.

Señor
JORGE LUIS DAZA ACOSTA.
Subdirector(e) Centro Agroempresarial y Acuícola.

Asunto: Informe de Habilitación Técnica y de Experiencia Proceso de Contratación de selección N° SASI-GJR-CAA-0003-2026

En atención a la designación realizada como evaluadores técnicos mediante resolución 00374 del 05 de junio de 2026, nos dirigimos al Dr. JORGE LUIS DAZA ACOSTA, en su calidad de delegatario del Gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnica y de experiencia en el marco del proceso relacionado en el asunto, así:

Que una vez terminado el plazo vencido el plazo para observaciones y/o subsanaciones de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 y pliegos de condiciones definidos en el presente proceso, se procede a evaluar los requisitos habilitantes de carácter técnico y de experiencia de las ofertas presentadas de acuerdo a las subsanaciones presentadas así:

OFERENTE: AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC NIT 901467950-5
FECHA DE REGISTRO DE OFERTA: 5/06/2026 3:52 PM

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.	
1. El proponente deberá presentar OFERTA TECNICA de los bienes cotizados donde contengan especificaciones técnicas de cada uno de los ítems solicitados y cantidades señaladas de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y la que no cumpla con las especificaciones técnicas será RECHAZADA	**NO CUMPLE:** la oferta técnica aportada por el proponente con los ítems NO cumple las especificaciones técnicas solicitadas el numeral 2.6 toda vez que dentro del tiempo de observaciones establecido se allegaron, los certificados de registro ICA, pero estos no corresponde a las composiciones de nutrientes establecidas de las líneas de alimentos concentrados requeridos ofertados correspondiente a los items No *1.2.5, 1.4.6, 1.4.41, 1.4.42, 1.4.50, 1.5.5, 1.6.6, 1.6.22, 1.6.29, 2.1.14, 2.3.8, 2.4.1, 2.6.30, 2.6.47, 2.6.48, 2.6.50, 2.6.51, 3.1.5, 3.1.36, 3.1.37, 4.1.2, 5.1, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6, 6.2.4, 6.5.1, 6.5.2, 6.5.3, 6.6.1, 6.6.3, 6.6.4, 6.7.1, 7.1.1, 7.1.2, 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3, 7.2.4, 7.2.5, 7.2.6, 7.2.7, 7.2.8, 7.3.1, 7.3.4, 7.3.5, 7.4.1, 7.4.2, 7.4.3, 8.1.5, 8.1.37, 8.1.38, 8.2.4, 8.2.10, 8.2.11, 8.2.12, 8.2.13, 8.6.2, 8.6.3, 8.6.25, 8.9.16, 8.9.17, 8.9.18, 8.9.19, 8.9.20, 8.9.21, 8.9.22, 8.9.72, 8.9.141.* *Adicionalmente, el certificado aportado de ITACOL, no corresponde al oferente, sino a un tercero GRUPO CENAGRO SAS que acredita la condición de cliente comercial y no de distribuidor autorizado expedido por el fabricante por tanto* el criterio exigido no fue acreditado por el oferente.
2. El proponente deberá presentar certificación firmada por el Representante legal manifestando que los productos a entregar serán de excelente calidad, y en la cual se comprometen a que los productos cumplirán con las fechas de vencimiento, que estarán debidamente empacados, frescos en cuanto a gramaje y el tipo de embalaje requerido	**CUMPLE,** El proponente presenta certificado firmada por el RL en el que se compromete a que los productos a entregar serán de excelente calidad, y en la cual se comprometen a que los productos cumplirán con las fechas de vencimiento, que estarán debidamente empacados, frescos en cuanto a gramaje y el tipo de embalaje requeridos.

5. Presentar el certificado de registro del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), y certificado como distribuidor del producto expedido por el Fabricante para los alimentos concentrados adquirir.	**NO CUMPLE:** que dentro del tiempo de observaciones previsto se allegaron, los certificados de registro ICA, pero estos no corresponde a las composiciones de nutrientes establecidas de las líneas de alimentos concentrados requeridos ofertados correspondiente a los items No *1.2.5, 1.4.6, 1.4.41, 1.4.42, 1.4.50, 1.5.5, 1.6.6, 1.6.22, 1.6.29, 2.1.14, 2.3.8, 2.4.1, 2.6.30, 2.6.47, 2.6.48, 2.6.50, 2.6.51, 3.1.5, 3.1.36, 3.1.37, 4.1.2, 5.1, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6, 6.2.4, 6.5.1, 6.5.2, 6.5.3, 6.6.1, 6.6.3, 6.6.4, 6.7.1, 7.1.1, 7.1.2, 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3, 7.2.4, 7.2.5, 7.2.6, 7.2.7, 7.2.8, 7.3.1, 7.3.4, 7.3.5, 7.4.1, 7.4.2, 7.4.3, 8.1.5, 8.1.37, 8.1.38, 8.2.4, 8.2.10, 8.2.11, 8.2.12, 8.2.13, 8.6.2, 8.6.3, 8.6.25, 8.9.16, 8.9.17, 8.9.18, 8.9.19, 8.9.20, 8.9.21, 8.9.22, 8.9.72, 8.9.141.* *Adicionalmente, el certificado aportado de ITACOL, no corresponde al oferente, sino a un tercero GRUPO CENAGRO SAS que acredita la condición de cliente comercial y no de distribuidor autorizado expedido por el fabricante por tanto* el criterio exigido no fue acreditado por el oferente.
De seguridad y salud en el trabajo:	
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SGSST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:**	**CUMPLE:** - Dentro del tiempo de observaciones establecido El oferente aporta certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal y del responsable del SG-SST. -El oferente aporta fotocopia de la cedula del responsable del SG-SST YURI MILENA FERNANDEZ PEREZ Identificado con CC 34323553. -El oferente aporta Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas, su actualización Curso de 20 Horas expedida por POSITIVA -Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST expedida por Dirección De Calidad De Servicios De Salud Subdirección

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SGSST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior -Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ****Nota:** Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Inspección, Vigilancia Y Control De Servicios De Salud mediante resolución No. 10753 de 22/07/2021. -El oferente aporta Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL
2. Presentar Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	**CUMPLE:** Se aporta certificación que la empresa que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022.
5.2.2.2 De gestión ambiental:	
1. El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de Insumos	**CUMPLE,** El proponente presenta certificado de registro como comercializador de Insumos agropecuarios y/o semillas para siembra, expedido por el ICA número de registro CM0023112021 para Insumos agropecuarios y/o semillas

agropecuarios y/o semillas para siembra, expedido por el ICA	para siembra Código de verificación: S2-RUP8I98X5BJVT expedido por el ICA Expedido el 29 de Mayo de 2019 con vigencia indefinida.
2. El proveedor deberá presentar el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces expedidos por el ICA	**CUMPLE. d**entro del tiempo de observaciones establecido, Se aporta certificado de Establecimiento de Acuicultura Bioseguro otorgada mediante Resolución No 00020452 del 23/12/2024 al ESTABLECIMIENTO SANTA MARGARITA con R.S.P.A. No 1553523 localizada en el departamento de TOLIMA municipio EL ESPINAL vereda GUADALEJO.
3. El proveedor deberá Presentar certificado como granja avícola Bioseguro por parte de la empresa que suministra aves de levante o recría	**CUMPLE:** El proponente presenta certificado de Establecimiento de GRANJA AVICOLA EL CARACUCHO emitido por el ICA mediante la resolución ICA N° 000023148 del 06/10/2025 con R.S.P.A. No 704288 localizada en el departamento de HUILA municipio PITALITO vereda CONTADOR con un sistema de producción de: LEVANTE DE AVES DE POSTURA propietario: LUISA FERNANDA GAITAN SILVA expedido el 06 de Octubre de 2025 por vigencia de 3 años.
4. El proveedor deberá presentar el registro ante el ICA como productor avícola de material genético, por parte de la empresa que suministra aves de un día de edad	**CUMPLE: d**entro del tiempo de observaciones establecido, Se aporta certificado de inscripción de plantas de incubación de material genético aviar número 0216 de registro a nombre PLANTA DE INCUBACIÓN EL BOLO.
5. El proveedor deberá Presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios a adquirir.	**CUMPLE:** El proponente presenta certificado de registro como comercializador de Insumos agropecuarios y/o semillas para siembra, expedido por el ICA número de registro CM0023112021 para Insumos agropecuarios y/o semillas para siembra Código de verificación: S2-RUP8I98X5BJVT expedido por el ICA Expedido el 29 de Mayo de 2019 con vigencia indefinida.
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA.	

El interesado deberá reportar el FORMATO GOR-F-012 RELACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE PROPONENTE. aportando mínimo de una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados, y liquidados para la fecha del cierre del presente proceso, expedidas por el Contratante, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación de servicios relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución. Deberán encontrarse debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes Si el proponente está clasificado como MIPYME, la experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo de una (1) y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados, y liquidados para la fecha del cierre del presente proceso, expedidas por el Contratante, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación de servicios relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100%	**NO CUMPLE:** se aporta **FORMATO GOR-F-012** relacionando 3 contrato Ejecutados, así: Experiencia 101, se anexa clausulado electrónico CO1.PCCNTR.5377635 suscrito con el GOBERNACIÓN DEL CAUCA, CLAUSULADO COMPLEMENTARIO del contrato 2613-2023 y acta de inicio, que dentro del Tiempo de observaciones establecido, se aporta acta de liquidación y factura de venta, aportando la certificación expedida por el supervisor del contrato y de acuerdo los pliegos de condiciones tal acreditación debe realizarse por la entidad contratante indicando la no aceptación de certificaciones expedidas por los supervisores. En virtud de lo anterior no reúne los requisitos mínimos exigidos en los estudios previos. Experiencia 105 suscrita con el GOBERNACIÓN DEL CAUCA Contrato 3064 de 2023 Valor del contrato expresado en SMMLV 735,51 y expresado en pesos por valor de $849.712.374 mediante certificación expedida por el supervisor del contrato, sin embargo, y que dentro del Tiempo de observaciones establecido se otorgó respuesta aportándose aportando la misma certificación expedida por el supervisor de contrato y de acuerdo los pliegos de condiciones tal acreditación debe realizarse por la entidad contratante indicando la no aceptación de certificaciones expedidas por los supervisores. En virtud de lo anterior no reúne los requisitos mínimos. Experiencia 126 certificación suscrito con empresa privada organización internacional Italo-Americana Valor del contrato expresado en SMMLV 157.05 y expresado en pesos por valor de $157.059.812 se aporta contrato, que dentro del Tiempo de observaciones establecido se otorgó respuesta aportándose facturación Electrónica de venta.

del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución. Deberán encontrarse debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes	En conclusión: El proponente acredito la experiencia de 1 contrato por valor $157.059.812 insuficiente para el cumplimiento del requisito exigido.

CONCLUSIÓN:

La oferta presentada por el proponente **AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC NIT 901467950-5** no cumple con las condiciones, teniendo en cuenta que NO se cumplieron con los requisitos Técnicos, como quedo relacionado en el contenido de la evaluación.
En síntesis, este comité rechaza la oferta presentada por el proponente, conforme a lo siguiente:

PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO
AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC NIT 901467950-5	*5)Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de condiciones, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.* *20) Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad.*

OFERENTE: DEICY BRAVO JOJOA C.C 59.706.955
FECHA DE REGISTRO DE OFERTA: 5/06/2026 2:35 PM

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

1. El proponente deberá presentar OFERTA TECNICA de los bienes cotizados donde contengan especificaciones técnicas de cada uno de los ítems solicitados y cantidades señaladas de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y la que no cumpla con las especificaciones técnicas será RECHAZADA	**NO CUMPLE:** la oferta técnica aportada por el proponente con los ítems NO cumple las especificaciones técnicas solicitadas el numeral 2.6 toda vez que no se allego, el certificado de distribuidor por el fabricante y los certificados de registro ICA, de los alimentos concentrados ofertados correspondiente a los ítems No *1.2.5, 1.4.6, 1.4.41, 1.4.42, 1.4.50, 1.5.5, 1.6.6, 1.6.22, 1.6.29, 2.1.14, 2.3.8, 2.4.1, 2.6.30, 2.6.47, 2.6.48, 2.6.50, 2.6.51, 3.1.5, 3.1.36, 3.1.37, 4.1.2, 5.1, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6, 6.2.4, 6.5.1, 6.5.2, 6.5.3, 6.6.1, 6.6.3, 6.6.4, 6.7.1, 7.1.1, 7.1.2, 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3, 7.2.4, 7.2.5, 7.2.6, 7.2.7, 7.2.8, 7.3.1, 7.3.4, 7.3.5, 7.4.1, 7.4.2, 7.4.3, 8.1.5, 8.1.37, 8.1.38, 8.2.4, 8.2.10, 8.2.11, 8.2.12, 8.2.13, 8.6.2, 8.6.3, 8.6.25, 8.9.16, 8.9.17, 8.9.18, 8.9.19, 8.9.20, 8.9.21, 8.9.22, 8.9.72, 8.9.141.* Conclusión: el criterio exigido no fue acreditado por el oferente
2. El proponente deberá presentar certificación firmada por el Representante legal manifestando que los productos a entregar serán de excelente calidad, y en la cual se comprometen a que los productos cumplirán con las fechas de vencimiento, que estarán debidamente empacados, frescos en cuanto a gramaje y el tipo de embalaje requerido	**CUMPLE,** El proponente presenta certificado firmada por el RL en el que se compromete a que los productos a entregar serán de excelente calidad, y en la cual se comprometen a que los productos cumplirán con las fechas de vencimiento, que estarán debidamente empacados, frescos en cuanto a gramaje y el tipo de embalaje requeridos.
5. Presentar el certificado de registro del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), y certificado como distribuidor del producto expedido por el Fabricante para los alimentos concentrados adquirir.	**NO CUMPLE:** Se allega por parte del oferente certificación de firmada por el RL en nombre propio, que se cuenta con Registro ICA vigente, de los alimentos concentrados ofertados, sin embargo, estos no fueron aportados. Asimismo se indica en la certificación que cuenta con el certificado de distribución, sin embargo se adjunta certificación en calidad de comprador mediante la modalidad de cliente de contado expedida por la empresa

	fabricante ITALCOL, la cual no acredita la calidad de distribuidor autorizado, adicionalmente no se adjunta los registro ICA como fabricante de los alimentos concentrados ofertados en los *ítems No. 1.2.5, 1.4.6, 1.4.41, 1.4.42, 1.4.50, 1.5.5, 1.6.6, 1.6.22, 1.6.29, 2.1.14, 2.3.8, 2.4.1, 2.6.30, 2.6.47, 2.6.48, 2.6.50, 2.6.51, 3.1.5, 3.1.36, 3.1.37, 4.1.2, 5.1, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6, 6.2.4, 6.5.1, 6.5.2, 6.5.3, 6.6.1, 6.6.3, 6.6.4, 6.7.1, 7.1.1, 7.1.2, 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3, 7.2.4, 7.2.5, 7.2.6, 7.2.7, 7.2.8, 7.3.1, 7.3.4, 7.3.5, 7.4.1, 7.4.2, 7.4.3, 8.1.5, 8.1.37, 8.1.38, 8.2.4, 8.2.10, 8.2.11, 8.2.12, 8.2.13, 8.6.2, 8.6.3, 8.6.25, 8.9.16, 8.9.17, 8.9.18, 8.9.19, 8.9.20, 8.9.21, 8.9.22, 8.9.72, 8.9.141* en los términos exigidos por los Estudios Previos/Pliego. Conclusión: el criterio exigido no fue acreditado por el oferente
De seguridad y salud en el trabajo:	
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SGSST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SGSST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de	**NO CUMPLE:** El oferente NO aporta certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal y del responsable del SG-SST establecido en el Formato No. 5 establecido por la entidad. El oferente aporta fotocopia de la cedula del responsable del SG-SST, ERICA ADRIANA NAVIA NAVIA identificada con cedula No 1.061.016.743. El oferente aporta Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas, su actualización Curso de 20 Horas expedida por POSITIVA

SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior -Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ****Nota:** Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST expedida por la Gobernación del Cauca, mediante resolución No. 1065 de 22/07/2021. El oferente no aporta Certificación de autoevaluación de estándares mínimo emitida por Ministerio de Trabajo o ARL según corresponda Conclusión: el criterio exigido no fue acreditado por el oferente
2. Presentar Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	**NO CUMPLE:** se adjunta, el Plan Estratégico de Seguridad vial sin embargo No se aporta certificación firmada por el RL que el Plan Estratégico de Seguridad vial PESV se encuentra implementado en la empresa acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022.
5.2.2.2 De gestión ambiental:	
1. El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de Insumos agropecuarios y/o semillas para siembra, expedido por el ICA	**CUMPLE,** El proponente presenta certificado de registro como comercializador de Insumos agropecuarios y/o semillas para siembra, expedido por el ICA número de registro CM0021562023 para Insumos agropecuarios y/o semillas para siembra Código de verificación: S2-RINQUKCEDYZKT expedido por el ICA Expedido el 04 de septiembre de 2023 con vigencia indefinida.

2. El proveedor deberá presentar el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces expedidos por el ICA	**NO CUMPLE.** Se aporta resolución No 00027457 del 28/12/2022 por medio el cual se otorga certificado como establecimiento de acuicultura Bioseguro al ESTABLECIMIENTO SANTA MARGARITA con vigencia de 2 años, la cual para la fecha se encuentra vencida.
3. El proveedor deberá Presentar certificado como granja avícola Bioseguro por parte de la empresa que suministra aves de levante o recría	**CUMPLE:** El proponente presenta certificado de Establecimiento de GRANJA AVICOLA EL PAPAYAL identificada con R.S.P.P No. 0001545492 y localizada en el departamento de ANTIOQUIA, municipio TÁMESIS, vereda EL LIBANO, con un sistema de producción de: CICLO COMPLETO propietario: JOSE SAUL VELEZ ESCOBAR con CC 8.270.773 expedido el 15 de Octubre de 2024 por vigencia de 3 años.
4. El proveedor deberá presentar el registro ante el ICA como productor avícola de material genético, por parte de la empresa que suministra aves de un día de edad	**CUMPLE:** Se aporta certificado de inscripción de plantas de incubación de material genético aviar con número 000421, a nombre PLANTA DE INCUBACIÓN LAS PALMAS.
5. El proveedor deberá Presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios a adquirir.	**CUMPLE:** Se aporta certificado firmado por el RL en el que acredita, el registro como comercializador de Insumos agropecuarios (medicamentos veterinarios, productos biológicos, alimentos para animales, material genético animal, abonos o fertilizantes, enmiendas y acondicionadores para el suelo, biofertilizantes, plaguicidas de uso agrícola, coadyuvantes para plaguicidas, inoculantes para semillas o para el suelo, fauna benéfica para el control de las plagas y enfermedades y semillas para la siembra, así como los demás insumos agropecuarios y/o de semillas) y/o semillas para siembra, expedido por el ICA número de registro CM0021562023 para Insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA.	

El interesado deberá reportar el FORMATO GOR-F-012 RELACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE PROPONENTE. aportando mínimo de una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados, y liquidados para la fecha del cierre del presente proceso, expedidas por el Contratante, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación de servicios relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución. Deberán encontrarse debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes Si el proponente está clasificado como MIPYME, la experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo de una (1) y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados, y liquidados para la fecha del cierre del presente proceso, expedidas por el Contratante, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación de servicios relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100%	**CUMPLE:** se aporta **FORMATO GOR-F-012** relacionando 2 contrato Ejecutados, así: Experiencia 440 contrato suscrito con el PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado DAPRE- SAE – SAS Contrato No. 98252-009-2022 del 23 DE DICIEMBRE DE 2022 Valor del contrato expresado en SMMLV 735,51 y expresado en pesos por valor de $4.700.974.647, en el se encuentra inscrito mínimo 5 códigos de conformidad al pliego. Experiencia 251 contrato suscrito con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL ANTIOQUIA Contrato 5-4630 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2019 Valor del contrato expresado en SMMLV 735,51 y expresado en pesos por valor de $787.135.464, en él se encuentra inscrito mínimo 5 códigos de conformidad al pliego. En conclusión: El proponente acredita la experiencia de 2 contrato por valor 5.488.110.111 en el que se encuentra inscrito mínimo 5 códigos de conformidad al pliego, suficiente para el cumplimiento del requisito exigido.

del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución. Deberán encontrarse debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes	

CONCLUSIÓN:

La oferta presentada por el proponente **DEICY BRAVO JOJOA identificada con C.C 59.706.955** no cumple con las condiciones, teniendo en cuenta que NO se cumplieron con los requisitos Técnicos, y durante el tiempo previsto no presento subsanaciones como quedo relacionado en el contenido de la evaluación.
En síntesis, este comité rechaza la oferta presentada por el proponente, conforme a lo siguiente:

PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO
DEICY BRAVO JOJOA identificada con C.C 59.706.955	*5)Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de condiciones, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.* *19) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.*

OFERENTE: MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S NIT: 901.266.959-8
FECHA DE REGISTRO DE OFERTA: 5/06/2026 3:43 PM

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

1. El proponente deberá presentar OFERTA TECNICA de los bienes cotizados donde contengan especificaciones técnicas de cada uno de los ítems solicitados y cantidades señaladas de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y la que no cumpla con las especificaciones técnicas será RECHAZADA	**NO CUMPLE:** la oferta técnica aportada por el proponente con los ítems NO cumple las especificaciones técnicas solicitadas el numeral 2.6 toda vez que no se allego, el certificado de distribuidor por el fabricante y los certificados de registro ICA, de los alimentos concentrados ofertados correspondiente a los ítems No *1.2.5, 1.4.6, 1.4.41, 1.4.42, 1.4.50, 1.5.5, 1.6.6, 1.6.22, 1.6.29, 2.1.14, 2.3.8, 2.4.1, 2.6.30, 2.6.47, 2.6.48, 2.6.50, 2.6.51, 3.1.5, 3.1.36, 3.1.37, 4.1.2, 5.1, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6, 6.2.4, 6.5.1, 6.5.2, 6.5.3, 6.6.1, 6.6.3, 6.6.4, 6.7.1, 7.1.1, 7.1.2, 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3, 7.2.4, 7.2.5, 7.2.6, 7.2.7, 7.2.8, 7.3.1, 7.3.4, 7.3.5, 7.4.1, 7.4.2, 7.4.3, 8.1.5, 8.1.37, 8.1.38, 8.2.4, 8.2.10, 8.2.11, 8.2.12, 8.2.13, 8.6.2, 8.6.3, 8.6.25, 8.9.16, 8.9.17, 8.9.18, 8.9.19, 8.9.20, 8.9.21, 8.9.22, 8.9.72, 8.9.141.* Conclusión: el criterio exigido no fue acreditado por el oferente
2. El proponente deberá presentar certificación firmada por el Representante legal manifestando que los productos a entregar serán de excelente calidad, y en la cual se comprometen a que los productos cumplirán con las fechas de vencimiento, que estarán debidamente empacados, frescos en cuanto a gramaje y el tipo de embalaje requerido	**CUMPLE,** El proponente presenta certificado firmada por el RL en el que se compromete a que los productos a entregar serán de excelente calidad, y en la cual se comprometen a que los productos cumplirán con las fechas de vencimiento, que estarán debidamente empacados, frescos en cuanto a gramaje y el tipo de embalaje requeridos.
5. Presentar el certificado de registro del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), y certificado como distribuidor del producto expedido por el Fabricante para los alimentos concentrados adquirir.	**NO CUMPLE:** Se allega por parte del oferente certificación que certifica la relación comercial emitida por ITACOL, sin firma o sello y adicionalmente no acredita la calidad de distribuidor autorizado, sin que se adjunten los registro ICA como fabricante de los alimentos concentrados ofertados en los *ítems No. 1.2.5, 1.4.6, 1.4.41, 1.4.42, 1.4.50, 1.5.5, 1.6.6, 1.6.22, 1.6.29, 2.1.14, 2.3.8, 2.4.1, 2.6.30, 2.6.47, 2.6.48, 2.6.50, 2.6.51, 3.1.5, 3.1.36, 3.1.37, 4.1.2, 5.1, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6,*

	6.2.4, 6.5.1, 6.5.2, 6.5.3, 6.6.1, 6.6.3, 6.6.4, 6.7.1, 7.1.1, 7.1.2, 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3, 7.2.4, 7.2.5, 7.2.6, 7.2.7, 7.2.8, 7.3.1, 7.3.4, 7.3.5, 7.4.1, 7.4.2, 7.4.3, 8.1.5, 8.1.37, 8.1.38, 8.2.4, 8.2.10, 8.2.11, 8.2.12, 8.2.13, 8.6.2, 8.6.3, 8.6.25, 8.9.16, 8.9.17, 8.9.18, 8.9.19, 8.9.20, 8.9.21, 8.9.22, 8.9.72, 8.9.141 en los términos exigidos por los Estudios Previos/Pliego. Conclusión: el criterio exigido no fue acreditado por el oferente
De seguridad y salud en el trabajo:	
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SGSST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SGSST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	**NO CUMPLE:** El oferente aporta certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal y por el responsable del SG-SST establecido en el Formato No. 5. El oferente aporta fotocopia de la cedula del responsable del SG-SST, ISABEL CRISTINA CUCAITA QUINTERO identificada con cedula No 52.996.596. El oferente aporta Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas, su actualización Curso de 20 Horas expedida por POSITIVA Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST, mediante resolución No. 6977 de 10/06/2026 la cual se encuentra vencida. El oferente aporta Certificación de autoevaluación de estándares mínimo emitida por la ARL según corresponde.

3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior -Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ****Nota:** Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Conclusión: el criterio exigido no fue acreditado por el oferente
2. Presentar Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	**NO CUMPLE:** se adjunta, el Plan Estratégico de Seguridad vial sin embargo No se aporta certificación firmada por el RL que el Plan Estratégico de Seguridad vial PESV se encuentra implementado en la empresa acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022.
5.2.2.2 De gestión ambiental:	
1. El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de Insumos agropecuarios y/o semillas para siembra, expedido por el ICA	**CUMPLE,** El proponente presenta certificado de registro como comercializador de Insumos agropecuarios y/o semillas para siembra, expedido por el ICA número de registro CM0048172021 para Insumos agropecuarios y/o semillas para siembra Código de verificación: S2-B3HE2XTJ9PZWM expedido por el ICA Expedido el 23 de Noviembre de 2021 con vigencia indefinida.
2. El proveedor deberá presentar el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces expedidos por el ICA	**CUMPLE.** Se aporta certificación vigente como establecimiento de acuicultura Bioseguro al ESTABLECIMIENTO SANTA MARGARITA otorgada mediante resolución 20452 del 23 de diciembre de 2024 con vigencia de 2 años

3. El proveedor deberá Presentar certificado como granja avícola Bioseguro por parte de la empresa que suministra aves de levante o recría	**NO CUMPLE:** El proponente presenta certificado de Establecimiento de GRANJA AVICOLA LA CRUCES identificada con R.S.P.P No. 0001431961 y localizada en el departamento de ANTIOQUIA, municipio SAN VICENTE FERRER, vereda CRUCES, con un sistema de producción de: LEVANTE propietario: AVICOLA LLANOGRANDE SAS con NIT 901501647 expedido el 09 de diciembre de 2021 por vigencia de 3 años, vencida.
4. El proveedor deberá presentar el registro ante el ICA como productor avícola de material genético, por parte de la empresa que suministra aves de un día de edad	**NO CUMPLE:** se aporta Licencia de Venta, sin que se adjunte el certificado de registro ante el ICA como productor avícola de material genético, por parte de la empresa que suministra aves de un día de edad.
5. El proveedor deberá Presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios a adquirir.	**CUMPLE:** El proponente presenta certificado de registro como comercializador de Insumos agropecuarios y/o semillas para siembra, expedido por el ICA número de registro CM0048172021 para Insumos agropecuarios y/o semillas para siembra Código de verificación: S2-B3HE2XTJ9PZWM expedido por el ICA Expedido el 23 de Noviembre de 2021 con vigencia.
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA.	
El interesado deberá reportar el FORMATO GOR-F-012 RELACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE PROPONENTE. aportando mínimo de una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados, y liquidados para la fecha del cierre del presente proceso, expedidas por el Contratante, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación de servicios relacionados directamente con el objeto de la presente	**NO CUMPLE:** se aporta **FORMATO GOR-F-012** relacionando 3 contrato Ejecutados, así: Experiencia 33 contrato suscrito con el SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo No SASI-CTPGA-001-2023 del 28/07/2023 Valor del contrato expresado en SMMLV 345,05 y expresado en pesos por valor de $400.267.186 en él se encuentra inscrito mínimo 5 códigos de conformidad al pliego.

contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución. Deberán encontrarse debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes Si el proponente está clasificado como MIPYME, la experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo de una (1) y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados, y liquidados para la fecha del cierre del presente proceso, expedidas por el Contratante, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación de servicios relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución. Deberán encontrarse debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes	Experiencia 74 contrato suscrito con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CESAR Contrato CO1.PCCNTR.7043514 de 2024 Valor del contrato expresado en SMMLV 423,19 y expresado en pesos por valor de $550.153.187,64 en él se encuentra inscrito mínimo 5 códigos de conformidad al pliego. Experiencia 177 acta de liquidación con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Contrato CONTRATO NRO CO1.PCCNTR. 7988998 sin embargo no se aporta certificación expedida por el contratante de conformidad a lo establecido en el los pliegos de condiciones, por tanto, no se tiene acreditada la experiencia. En conclusión: El proponente acredita la experiencia de 2 contrato por valor 950.420.373 en el que se encuentra inscrito mínimo 5 códigos de conformidad al pliego, suficiente para el cumplimiento del requisito exigido.

CONCLUSIÓN:

La oferta presentada por el proponente **MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S NIT: 901.266.959-8** no cumple con las condiciones, teniendo en cuenta que NO se cumplieron con los requisitos Técnicos y de experiencia, y durante el tiempo previsto no presento subsanaciones como quedo relacionado en el contenido de la evaluación.
En síntesis, este comité rechaza la oferta presentada por el proponente, conforme a lo siguiente:

PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S NIT: 901.266.959-8	*5)Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de condiciones, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.* *19) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.*

OFERENTE: ALMACEN EL PASTAL NIT:49729186-1
FECHA DE REGISTRO DE OFERTA: 4/06/2026 7:27 PM

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.	
1. El proponente deberá presentar OFERTA TECNICA de los bienes cotizados donde contengan especificaciones técnicas de cada uno de los ítems solicitados y cantidades señaladas de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y la que no cumpla con las especificaciones técnicas será RECHAZADA	**CUMPLE:** la oferta técnica aportada por el proponente con los ítems cumple las especificaciones técnicas en cantidades y calidades señaladas solicitadas el numeral 2.6.

2. El proponente deberá presentar certificación firmada por el Representante legal manifestando que los productos a entregar serán de excelente calidad, y en la cual se comprometen a que los productos cumplirán con las fechas de vencimiento, que estarán debidamente empacados, frescos en cuanto a gramaje y el tipo de embalaje requerido	**CUMPLE,** El proponente presenta certificado firmada por el RL en el que se compromete a que los productos a entregar serán de excelente calidad, y en la cual se comprometen a que los productos cumplirán con las fechas de vencimiento, que estarán debidamente empacados, frescos en cuanto a gramaje y el tipo de embalaje requeridos.
5. Presentar el certificado de registro del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), y certificado como distribuidor del producto expedido por el Fabricante para los alimentos concentrados adquirir.	**CUMPLE:** El proponente allegó certificaciones: 1. Certificación expedida 26 de mayo de 2026 como distribuidor autorizado de Solla S.A. 2. Certificación expedida 28 de mayo de 2026 como distribuidor autorizado de FINCA – FUNDACION GRUPO BIOS. Adicionalmente se aportaron los certificados de registro ICA de los alimentos concentrados ofertados en la oferta técnica, correspondientes a *los ítems No. 1.2.5, 1.4.6, 1.4.41, 1.4.42, 1.4.50, 1.5.5, 1.6.6, 1.6.22, 1.6.29, 2.1.14, 2.3.8, 2.4.1, 2.6.30, 2.6.47, 2.6.48, 2.6.50, 2.6.51, 3.1.5, 3.1.36, 3.1.37, 4.1.2, 5.1, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6, 6.2.4, 6.5.1, 6.5.2, 6.5.3, 6.6.1, 6.6.3, 6.6.4, 6.7.1, 7.1.1, 7.1.2, 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3, 7.2.4, 7.2.5, 7.2.6, 7.2.7, 7.2.8, 7.3.1, 7.3.4, 7.3.5, 7.4.1, 7.4.2, 7.4.3, 8.1.5, 8.1.37, 8.1.38, 8.2.4, 8.2.10, 8.2.11, 8.2.12, 8.2.13, 8.6.2, 8.6.3, 8.6.25, 8.9.16, 8.9.17, 8.9.18, 8.9.19, 8.9.20, 8.9.21, 8.9.22, 8.9.72, 8.9.141 en los términos exigidos por los Estudios Previos/Pliego.* En conclusión, se acredita el requisito habilitante de calidad, trazabilidad y control sobre los alimentos concentrados a suministrar.

De seguridad y salud en el trabajo:	
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SGSST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SGSST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior -Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ****Nota:** Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	**CUMPLE:** El oferente aporta certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal y por el responsable del SG-SST establecido en el Formato No. 5. El oferente aporta fotocopia de la cedula del responsable del SG-SST, ALFE VILLERO PARDO identificada con cedula No 77.033.164 El oferente en el tiempo previsto para subsanaciones aporta Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas, expedida por ARL SURA, Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST, mediante resolución No. 3701 de 10/07/2021 vigente. El oferente aporta Certificación de autoevaluación de estándares mínimo emitida por la ARL POSITIVA según corresponde. Conclusión: el criterio exigido fue acreditado por el oferente

2. Presentar Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	**CUMPLE:** se adjunta certificación firmada por el RL que el Plan Estratégico de Seguridad vial PESV se encuentra implementado en la empresa acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022.
5.2.2.2 De gestión ambiental:	
1. El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de Insumos agropecuarios y/o semillas para siembra, expedido por el ICA	**CUMPLE,** El proponente presenta certificado de registro como comercializador de Insumos agropecuarios y/o semillas para siembra, expedido por el ICA número de registro CM0047042021 para Insumos agropecuarios y/o semillas para siembra Código de verificación: S2-T2NX54RFYFAWA expedido por el ICA Expedido el 08 de Julio de 1997 con vigencia indefinida.
2. El proveedor deberá presentar el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces expedidos por el ICA	**CUMPLE.** El proponente presenta certificado vigente de Establecimiento de Acuicultura Bioseguro emitido por el ICA mediante la resolución ICA N° 00010967 del 20 de agosto del 2024 ESTACION PISCÍCOLA SAN JOSÉ DEL NUS R.S.P.P para la especie acuícola N° 0001545929 localizada en el departamento del ANTIOQUIA municipio de SAN ROQUE vereda EL PROVENIR tipo de explotación: ALEVINAJE Y ENGORDE Responsable Sanitario de los Animales: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, con vigencia de dos años.
3. El proveedor deberá Presentar certificado como granja avícola Bioseguro por parte de la empresa que suministra aves de levante o recría	**CUMPLE:** El proponente presenta certificado vigente de Establecimiento de GRANJA AVICOLA COMERCIAL BIOSEGURA emitido por el ICA mediante la resolución ICA N° 00018549 del 18/12/2023 a PICACHO LA FRONTERA con

	R.S.P.A. No 6830700262 localizada en el departamento de SANTANDER municipio GIRON vereda RIO FRIO con un sistema de producción de: POSTURA Y/O LEVANTE propietario: JUSTO PASTOR GONZALEZ PRADA.
4. El proveedor deberá presentar el registro ante el ICA como productor avícola de material genético, por parte de la empresa que suministra aves de un día de edad	**CUMPLE:** Se aporta certificado de inscripción de plantas de incubación de material genético aviar No 01316 a nombre PLANTA INCUBADORA TUCUMANA
5. El proveedor deberá Presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios a adquirir.	**CUMPLE.** El proponente presenta certificado de registro como comercializador de Insumos agropecuarios (medicamentos veterinarios, productos biológicos, alimentos para animales, material genético animal, abonos o fertilizantes, enmiendas y acondicionadores para el suelo, biofertilizantes, plaguicidas de uso agrícola, coadyuvantes para plaguicidas, inoculantes para semillas o para el suelo, fauna benéfica para el control de las plagas y enfermedades y semillas para la siembra, así como los demás insumos agropecuarios y/o de semillas) y/o semillas para siembra, expedido por el ICA número de registro CM0047042021 para Insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA.	
El interesado deberá reportar el FORMATO GOR-F-012 RELACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE PROPONENTE. aportando mínimo de una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados, y liquidados para la fecha del cierre del presente proceso, expedidas por el Contratante, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación de servicios relacionados	**CUMPLE:** se aporta **FORMATO GOR-F-012** relacionando 3 contrato Ejecutados, así: Experiencia 260 suscrito con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE Contrato No. CO1.PCCNTR.3732707 de 08 de junio de 2022 Y Certificación No 0235-2023 Valor del contrato expresado en SMMLV 612,62 y expresado en pesos por valor de $612.620.722 en él se encuentra inscrito mínimo 5 códigos de conformidad al pliego.

directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución. Deberán encontrarse debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes Si el proponente está clasificado como MIPYME, la experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo de una (1) y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados, y liquidados para la fecha del cierre del presente proceso, expedidas por el Contratante, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación de servicios relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución. Deberán encontrarse debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes	Experiencia 234 suscrito con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE Contrato N°CO1.PCCNTR.1764981 del 13 de agosto de 2020 Certificación N°00098-21 de 2024 Valor del contrato expresado en SMMLV 754,21 y expresado en pesos por valor de $ 662.052.752 en él se encuentra inscrito mínimo 5 códigos de conformidad al pliego. Experiencia 236 suscrito con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA DEL SENA REGIONAL GUAJIRA Contrato No: CO1.PCCNTR.1519523 del 27 de abril de 2020 Valor del contrato expresado en SMMLV 464,64 y expresado en pesos por valor de $407.863.132 en él se encuentra inscrito mínimo 5 códigos de conformidad al pliego En conclusión: El proponente acredita la experiencia de 3 contrato por valor 1.682.536.606 en el que se encuentra inscrito mínimo 5 códigos de conformidad al pliego, suficiente para el cumplimiento del requisito exigido.

CONCLUSIÓN:

La oferta presentada por el proponente **ALMACEN EL PASTAL NIT 49.729.186-1** cumple con los requisitos Técnicos y de experiencia establecido en los pliegos de condiciones.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO y de EXPERIENCIA

VoBo
DELFINA ROJAS LONDOÑO
Evaluador Tecnico - SST

VoBo.
MARLON JESUS SANCHEZ MANZANO
Evaluador Técnico y de Experiencia

VoBo
MARIA GABRIELA BRITO ARIZA
Evaluador técnico -Ambiental